



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

CENTRAL DE CONSIGNACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS

Control de Autorización	
Clave de la Dependencia	Acuerdo
3140	Sesión Plenaria Ordinaria 19 de mayo de 2022



VALIDACIÓN

La Paz, B.C.S., febrero de 2022

Elaborado por:

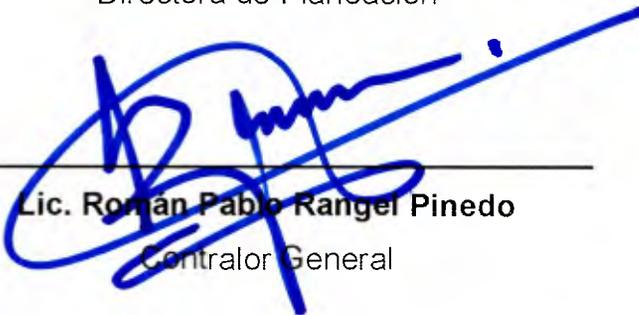
Lic. Josefina Monroy Higuera

Coordinadora de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias

Validado por:

L.C. Yesika Lorena Agundez García

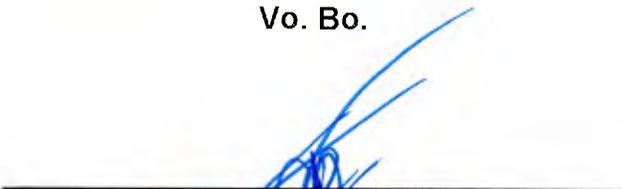
Directora de Planeación



Lic. Román Pablo Rangel Pinedo

Contralor General

Vo. Bo.



Lic. Pablo Ojeda Meza

Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

Autoriza:

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniel Gallo Rodríguez

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado y Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Lic. Rafael Siqueiros Flores

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.

Mtra. Yesica Patricia Sepúlveda Hirales

Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	MISIÓN Y VISIÓN.....	5
	II.I Misión.....	5
	II.II Visión.....	5
III.	VALORES.....	5
IV.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU ENTORNO.....	6
V.	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	7
	V.I Objetivo General.....	7
	V.II Objetivos Específicos.....	7
VI.	METAS.....	9
VII.	ACTIVIDADES.....	11
VIII.	FORMATO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	13
IX.	PROGRAMACIÓN Y AVANCE TRIMESTRAL.....	23
X.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	34
XI.	BIBLIOGRAFÍA.....	35



I. INTRODUCCIÓN.

El presente programa, tiene como propósito establecer los procesos operativos y las actividades programadas durante el Ejercicio Fiscal 2022, mediante el establecimiento de metas específicas que contribuyan a la consolidación de la Planeación Estratégica del Poder Judicial.

El Programa Anual de Trabajo se encuentra integrado por objetivos específicos, metas y actividades, indicando el tiempo de duración, su costo estimado en caso de que aplique, así como su programación y avance trimestral correspondiente a cada actividad de acuerdo con la unidad de medida establecida.

El PAT se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de metas establecidas.

El documento tiene una duración de un año, y su elaboración se llevará a cabo en el mes de enero de cada año; será revisado y validado por la Dirección de Planeación y Contraloría, contará con el visto bueno de Oficialía Mayor, siendo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura; asimismo el PAT formará parte del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, contemplando las necesidades económicas de la Dependencia para el cumplimiento de las metas establecidas.



II. MISIÓN Y VISIÓN.

II.I Misión.

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio eficaz, transparente y confiable utilizando el sistema correspondiente, para la recepción y entrega de pensión alimentaria.

II.II Visión.

Recibir y entregar la pensión alimenticia, a través de un procedimiento ágil y transparente en cada uno de los juzgados y módulos del estado de Baja California sur, procurando una modernización y actualización constante.

III. VALORES.

- Respeto.
- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Dedicación.
- Trabajo en equipo.
- Discreción.



IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU ENTORNO.

FORTALEZAS

- Personal altamente capacitado para realizar sus funciones.

DEBILIDADES

- La falta de redes de internet en el Juzgado Menor de Bahía Tortugas.

OPORTUNIDADES

- La necesidad de utilizar el SIPA para el manejo transparente de las pensiones alimentarias.
- La transparencia de ingresos y egresos de pensiones en todos los juzgados del Estado de B.C.S.

AMENAZAS

- La falta de presupuesto puede impedir la instalación de equipos con el sistema.
- La distancia que existe entre la Dirección de Informática y los juzgados existentes en los diferentes municipios.
- Falta de señal (internet) para algunos juzgados.



V. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

V.I Objetivo General.

Apoyar las funciones jurisdiccionales de los Juzgados Familiares en la recepción, concentración y pago de consignaciones de pensiones alimentarias que ordenen, con el objeto de reducir la carga de trabajo de los mismos, brindado un mejor servicio a la ciudadanía. Así como la recepción, concentración y pago de las consignaciones de pensiones alimentarias voluntarias.

V.II Objetivos Específicos.

1. Recibir, resguardar y entregar a su beneficiario, las consignaciones de pensiones alimentarias que realicen los usuarios.
2. Instrumentar las medidas y registros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.
3. Realizar las notificaciones personales a los beneficiarios conforme lo prevé el Reglamento.
4. Firmar los recibos de caja y expedir los recibos de entrega; solicitando en su caso a la persona autorizada para recibir las cantidades depositadas a su favor que proporcione los datos de la cuenta bancaria de la institución de su preferencia, para el cobro de las consignaciones periódicas; lo que se notificará a la parte depositante y se informará lo conducente a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.
5. Llevar el registro en los libros de control de la oficina principal de la Central de Consignaciones y supervisar los de los demás Módulos.
6. Rendir al Presidente del Consejo de la Judicatura, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de actividades de la oficina principal y de los Módulos, desarrolladas en el mes inmediato anterior.
7. Hacer entrega en cualquier momento, al órgano de control interno, de la información, registros o documentos que éste en ejercicio de sus funciones, le requiera.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

8. Vigilar que los procedimientos relacionados con los depósitos hechos ante la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, se hagan conforme lo dispone este reglamento y los lineamientos que emita el Pleno del Consejo.
9. Mantener comunicación constante con la Dirección del Fondo Auxiliar para verificar el correcto orden de los ingresos y egresos.
10. Autorizar la apertura de todos los libros de registro con su firma y sello de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, asentado en su primera y última hoja la constancia y fecha respectiva.
11. Expedir las constancias relativas al cumplimiento o incumplimiento de las Consignaciones de Pensiones Alimentarias.
12. Asentar las causas de cancelación de los recibos de caja y entrega en el libro correspondiente.
13. Rendir los informes que le sean solicitados por los órganos competentes.
14. Solicitar al personal de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias los informes que requiera, así como los reportes de cualquier incidencia que pueda alterar el normal funcionamiento de la Central.
15. Supervisar los módulos de Consignaciones ubicado en los partidos judiciales distintos al de la oficina principal, para verificar el orden y buen desempeño del personal, así como el servicio prestado a los usuarios y el apoyo otorgado a los órganos.
16. Elaborar y firmar los acuerdos que se realicen en los cuadernos de depósitos.
17. Proponer en su caso, al Presidente del Consejo, a las personas que puedan ser consideradas para suplir las ausencias accidentales y temporales de los servidores públicos adscritos a la central de consignaciones de pensiones alimentarias.
18. Proponer al Pleno del Consejo, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.
19. Las solicitudes de copias certificadas de los cuadernos se tramitarán previo acuerdo del coordinador de la Central y se autorizarán por el Secretario Ejecutivo.
20. Remitir al Archivo Judicial los cuadernos en los que no se haya consignado algún pago de pensión alimenticia en un periodo de seis meses.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

21. Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.
22. Cargar el sistema SIPOOT de la PNT los formatos asignados a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.

VI. METAS.

- 1.1 Recibir resguardar y entregar a su beneficiario, las consignaciones de pensiones alimentarias.
- 1.2 Disponer lo conducente para que se entregue con absoluta certeza a los beneficiarios las cantidades correspondientes.
- 2.1 Elaborar e implementar sistemas de supervisión de las actividades y conductas de los supervisores públicos adscritos a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias y proponer al Pleno del Consejo, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la central de consignaciones de pensiones alimentarias.
- 3.1 Ordenar las notificaciones personales en los domicilios de los beneficiarios cuando existan depósitos hechos a su favor, distribuyendo los cuadernos en forma equitativa entre los Actuarios, para su cumplimiento.
- 4.1 Comunicar a las personas que acuden a recibir las cantidades depositadas en su favor, que preferentemente realicen el trámite de apertura de una cuenta bancaria en la institución de su elección, para el cobro subsecuente de las consignaciones periódicas y en su caso, que proporcionen los documentos requeridos para notificar al obligado los datos necesarios para consignar el pago.
- 5.1 Tomar las medidas y llevar los registros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.
- 6.1 Rendir al Presidente del Consejo dentro los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de actividades de la oficina principal y de los Módulos.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

- 7.1 Hacer entrega en cualquier momento, al órgano de control interno, de la información registros o documentos que este en ejercicio de sus funciones le requiera.
- 8.1 Supervisar que los depósitos contengan la información solicitada establecida en el reglamento.
- 9.1 Elaborar los reportes de ingresos y egresos diarios y/o según requiera.
- 10. Cerrar los libros a la terminación del ejercicio dando apertura al siguiente ejercicio.
- 11.1 Dar repuesta mediante oficio a la información solicitada por los usuarios de esta Central.
- 12.1 Se registrará folio de cancelación en el libro correspondiente, así como su justificación en el sistema.
- 13.1 Dar repuesta mediante oficio a la información solicitada por juzgados o dependencia gubernamentales.
- 14.1 Solicitar al personal reportes diarios de ingresos y egresos, así como el informe de cualquier incidente ocurrido en la Central o Módulos.
- 15.1 Solicitar reporte de ingresos y egresos de forma semanal a los Módulos.
- 16.1 Firmar los acuerdos que recaigan de cada depósito y/o escrito.
- 17.1 Sugerir al personal y/o habilitar para cubrir periodos vacacionales así ausencias por incapacidad.
- 18.1 Sugerir al Pleno del Consejo medidas para un mejor funcionamiento de la Central.
- 19.1 Recibir la solicitud del usuario de trámite de copias certificadas y expedirse el acuerdo correspondiente.
- 20.1 Enviar al archivo provisional los cuadernos en los cuales no exista depósito en un periodo de seis meses.
- 21.1 Elaborar el Programa Anual de Trabajo.
- 22.1 Atender las solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia.



VII. ACTIVIDADES.

- 1.1.1 Recibir el escrito y cantidad a consignar, expedir el recibo de caja y resguardar.
- 1.2.1 Realizar entrega cuando así lo soliciten con previa identificación y realizar recibo de entrega.
- 2.1.1 Revisar el funcionamiento del personal, mediante la supervisión de los reportes diarios, realizados al término de la jornada laboral.
- 3.1.1 Turnar los cuadernos a la Central de Actuarios para que sean notificados por medio del Actuario asignado.
- 4.1.1 Expedir un recibo de caja cuando se deposite pensión alimenticia firmar y resguardar hasta que sea solicitado y expedir un recibo de entrega, asimismo recibir documentación solicitada para el depósito en cuenta.
- 5.1.1 Anotar en el libro correspondiente ingresos y egresos de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias y Módulos.
- 6.1.1 Realizar y enviar estadística de manera mensual de la Central de Consignaciones y Módulos a Presidencia.
- 7.1.1 Entregar informes al órgano de control cuando así lo requiera.
- 8.1.1 Registrar en el sistema (SIPA) y revisar que los formatos o escritos de consignación de pensión cumpla con la información solicitada, para poder recibir.
- 9.1.1 Generar los reportes de ingreso y egresos diarios de la CCPA, así como de forma semanal de los Módulos, facturar y entregar al Fondo Auxiliar.
- 10.1.1 Realizar certificación de un libro con fecha, sello y firma, al término del mismo o cierre de ejercicio.
- 11.1.1 Dar respuesta a los escritos presentados por los usuarios mediante oficio con sello y firma de la Dependencia.
- 12.1.1 Al cancelar un recibo de caja o entrega registrar folio y el motivo de cancelación en el sistema (SIPA) así como en el libro correspondiente.
- 13.1.1 Dar respuesta mediante oficio, sello y firma, a la información solicitada por juzgados o dependencias.
- 14.1.1 Se revisará los reportes de ingresos y egresos entregados por el personal adscrito así como reporte en caso de existir de cualquier incidente.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

- 15.1.1 Revisar los reportes semanales de los módulos facturar y anotar en el libro correspondiente.
- 16.1.1 Firmar, rubricar y sellar los acuerdos que recaigan en los cuadernos.
- 17.1.1 Sugerir mediante oficio al personal que puede ser habilitado para cubrir ausencias por incapacidad o periodos vacacionales.
- 18.1.1 Realizar las sugerencias y medidas para un buen funcionamiento de esta Central mediante oficio dirigido al Pleno del Consejo.
- 19.1.1 Sacar copias de lo solicitado, costurar, rubricar, sellar y foliar y pasar a firmar (certificar) con el Secretario Ejecutivo.
- 20.1.1 Llevar a cabo la revisión correspondiente de los cuadernos y enviar al Archivo Judicial aquellos que tengan 6 meses o más sin consignación alguna, asimismo hacer su registro y remitir mediante oficio al Archivo Judicial.
- 21.1.1 Llevar a cabo la elaboración del PAT.
- 22.1.1 Subir la información a la Plataforma de Transparencia de forma trimestral.



VIII. FORMATO PARA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

Objetivo General: Apoyar las funciones jurisdiccionales de los Juzgados Familiares en la recepción, concentración y pago de consignaciones de pensiones alimentarias que ordenen, con el objeto de reducir la carga de trabajo de los mismos, brindado un mejor servicio a la ciudadanía. Así como la recepción, concentración y pago de las consignaciones de pensiones alimentarias voluntarias.					Fecha: febrero de 2022.
N°	Objetivos Específicos.	Metas.	Actividades.	Tiempo de duración por actividad.	Costo estimado por actividad.
1	Recibir, resguardar y entregar a su beneficiario, las consignaciones de pensiones alimentarias que realicen los usuarios.	Recibir resguardar y entregar a su beneficiario, las consignaciones de pensiones alimentarias.	Recibir el escrito y cantidad a consignar, expedir el recibo de caja y resguardar.	15 minutos.	
		Disponer lo conducente para que se entregue con absoluta certeza a los beneficiarios las cantidades correspondientes.	Realizar entrega cuando así lo soliciten con previa identificación y realizar recibo de entrega.	15 minutos.	
2	Instrumentar las medidas y registros necesarios para el adecuado funcionamiento de	Elaborar e implementar sistemas de supervisión de las actividades y conductas de los	Revisar el funcionamiento del personal, mediante la supervisión de los reportes diarios, realizados al término de la jornada laboral.	20 minutos.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	supervisores públicos adscritos a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias y Proponer al Pleno del Consejo, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.			
3	Realizar las notificaciones personales a los beneficiarios conforme lo prevé el Reglamento.	Ordenar las notificaciones personales en los domicilios de los beneficiarios cuando existan depósitos hechos a su favor, distribuyendo los cuadernos en forma equitativa entre los Actuarios, para su cumplimiento.	Turnar los cuadernos a la Central de Actuarios para que sean notificados por medio del Actuario asignado.	15 minutos.	
4	Firmar los recibos de caja y expedir	Comunicar a las personas que	Expedir un recibo de caja cuando se deposite pensión alimenticia firmar y	15 minutos.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	<p>los recibos de entrega; solicitando en su caso a la persona autorizada para recibir las cantidades depositadas a su favor que proporcione los datos de la cuenta bancaria de la institución de su preferencia, para el cobro de las consignaciones periódicas; lo que se notificará a la parte depositante y se informará lo conducente a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.</p>	<p>acuden a recibir las cantidades depositadas en su favor, que preferentemente realicen el trámite de apertura de una cuenta bancaria en la institución de su elección, para el cobro subsecuente de las consignaciones periódicas y en su caso, que proporcionen los documentos requeridos para notificar al obligado los datos necesarios para consignar el pago.</p>	<p>resguardar hasta que sea solicitado y expedir un recibo de entrega, asimismo recibir documentación solicitada para el depósito en cuenta.</p>		
5	<p>Llevar el registro en los libros de control de la oficina principal de la Central de Consignaciones y</p>	<p>Tomar las medidas y llevar los registros necesarios para el adecuado funcionamiento de</p>	<p>Anotar en el libro correspondiente ingresos y egresos de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias y Módulos.</p>	15 minutos.	



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	supervisar los de los demás Módulos.	la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.			
6	Rendir al Presidente del Consejo de la Judicatura, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de actividades de la oficina principal y de los Módulos, desarrolladas en el mes inmediato anterior.	Rendir al Presidente del Consejo dentro los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de actividades de la oficina principal y de los Módulos.	Realizar y enviar estadística de manera mensual de la Central de Consignaciones y Módulos a Presidencia.	10 minutos.	
7	Hacer entrega en cualquier momento, al órgano de control interno, de la información, registros o documentos que éste en ejercicio de sus funciones, le requiera.	Hacer entrega en cualquier momento, al órgano de control interno, de la información registros o documentos que este en ejercicio de sus funciones le requiera.	Entregar informes al órgano de control cuando así lo requiera.	30 minutos.	
8	Vigilar que los procedimientos	Supervisar que los depósitos contengan la	Registrar en el sistema (SIPA) y revisar que los formatos o escritos	15 minutos.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	relacionados con los depósitos hechos ante la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, se hagan conforme lo dispone este reglamento y los lineamientos que emita el Pleno del Consejo.	información solicitada establecida en el Reglamento.	de consignación de pensión cumpla con la información solicitada, para poder recibir.		
9	Mantener comunicación constante con la Dirección del Fondo Auxiliar para verificar el correcto orden de los ingresos y egresos.	Elaborar los reportes de ingresos y egresos diarios y/o según requiera.	Generar los reportes de ingreso y egresos diarios de la CCPA así como de forma semanal de los Módulos, facturar y entregar al Fondo Auxiliar.	15 minutos.	
10	Autorizar la apertura de todos los libros de registro con su firma y sello de la central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, asentado en su primera y última	Cerrar los libros a la terminación del ejercicio dando apertura al siguiente ejercicio.	Realizar certificación de un libro con fecha, sello y firma, al término del mismo o cierre de ejercicio.	20 minutos.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	hoja la constancia y fecha respectiva.				
11	Expedir las constancias relativas al cumplimiento o incumplimiento de las consignaciones de pensiones alimentarias.	Dar repuesta mediante oficio a la información solicitada por los usuarios de esta Central.	Dar respuesta a los escritos presentados por los usuarios mediante oficio con sello y firma de la Dependencia.	30 minutos.	
12	Asentar las causas de cancelación de los recibos de caja y entrega en el libro correspondiente.	Se registrará folio de cancelación en el libro correspondiente, así como su justificación en el sistema.	Al cancelar un recibo de caja o entrega registrar folio y el motivo de cancelación en el sistema (SIPA) así como en el libro correspondiente.	15 minutos.	
13	Rendir los informes que le sean solicitados por los órganos competentes.	Dar repuesta mediante oficio a la información solicitada por juzgados o dependencia gubernamentales.	Dar respuesta mediante oficio, sello y firma, a la información solicitada por juzgados o dependencias.	24 horas.	
14	Solicitar al personal de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias los informes que	Solicitar al personal reportes diarios de ingresos y egresos, así como el informe de cualquier incidente	Se revisará los reportes de ingresos y egresos entregados por el personal adscrito a si como reporte en caso de existir de cualquier incidente.	20 minutos.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	requiera, así como los reportes de cualquier incidencia que pueda alterar el normal funcionamiento de la Central.	ocurrido en la Central o Módulos.			
15	Supervisar los Módulos de Consignaciones ubicado en los partidos judiciales distintos al de la oficina principal, para verificar el orden y buen desempeño del personal, así como el servicio prestado a los usuarios y el apoyo otorgado a los órganos.	Solicitar reporte de ingresos y egresos de forma semanal a los Módulos.	Revisar los reportes semanales de los módulos facturar y anotar en el libro correspondiente.	20 minutos.	
16	Elaborar y firmar los acuerdos que se realicen en los cuadernos de depósitos.	Firmar los acuerdos que recaigan de cada depósito y/o escrito.	Firmar, rubricar y sellar los acuerdos que recaigan en los cuadernos.	10 minutos.	
17	Proponer en su caso, al Presidente del Consejo, a las	Sugerir al personal y/o habilitar para cubrir periodos	Sugerir mediante oficio al personal que puede ser habilitado para cubrir	15 minutos.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	personas que puedan ser consideradas para suplir las ausencias accidentales y temporales de los servidores públicos adscritos a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	vacacionales así por ausencias por incapacidad.	ausencias por incapacidad o periodos vacacionales.		
18	Proponer al Pleno del Consejo, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	Sugerir al Pleno del Consejo medidas para un mejor funcionamiento de la Central.	Realizar las sugerencias y medidas para un buen funcionamiento de esta Central mediante oficio dirigido al Pleno del Consejo.	1 hora.	
19	Las solicitudes de copias certificadas de los cuadernos se tramitarán previo acuerdo del coordinador de la Central y se autorizarán por el	Recibir la solicitud del usuario de trámite de copias certificadas y expedirse el acuerdo correspondiente.	Sacar copias de lo solicitado, costurar, rubricar, sellar y foliar y pasar a firmar (certificar) con el Secretario Ejecutivo.	2 horas.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	Secretario Ejecutivo.				
20	Remitir al Archivo Judicial los cuadernos en los que no se haya consignado algún pago de pensión alimenticia en un periodo de seis meses.	Enviar al archivo provisional los cuadernos en los cuales no exista depósito en un periodo de seis meses.	Llevar a cabo la revisión correspondiente de los cuadernos y enviar al archivo judicial aquellos que tengan 6 meses o más sin consignación alguna, asimismo hacer su registro y remitir mediante oficio al Archivo Judicial.	2 horas.	
21	Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	Elaborar el Programa Anual de Trabajo.	Llevar a cabo la elaboración del PAT.	24 horas.	
22	Cargar el sistema SIPOT de la PNT los formatos asignados a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	Atender las solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia.	Subir la información a la Plataforma de Transparencia de forma trimestral.	12 horas.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ELABORÓ

Lic. Josefina Monroy
Higuera

Coordinadora de la
Central de
Consignaciones de
Pensiones Alimentarias

VALIDÓ

L.C. Yésika Lorena
Agúndez García

Directora de Planeación

Lic. Román Pablo
Rangel Pinedo

Contralor General

Vo. Bo.

Lic. Pablo Ojeda Meza
Oficial Mayor



IX. PROGRAMACIÓN Y AVANCE TRIMESTRAL.

Unidad Responsable: Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.											Fecha: febrero de 2022.				
N°	Objetivos Específicos	Metas	Unidad de medida	Anual	1er trimestre		2do trimestre		3er trimestre		4to trimestre		Total		Comentarios
					Programado	Avance	Programado	Avance acumulado	Programado	Avance acumulado	Programado	Avance acumulado	Programado	Avance acumulado	
1	Recibir, resguardar y entregar a su beneficiario, las consignaciones de pensiones alimentarias que realicen los usuarios.	Recibir resguardar y entregar a su beneficiario, las consignaciones de pensiones alimentarias.	Recepción de consignación de pensiones alimentarias	3000	750		750		750		750		3000		
		Disponer lo conducente para que se entregue con absoluta certeza a los beneficiarios las cantidades correspondientes.	Pago de pensiones	3000	750		750		750		750		3000		



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

2	<p>Instrumentar las medidas y registros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.</p>	<p>Elaborar e implementar sistemas de supervisión de las actividades y conductas de los supervisores públicos adscritos a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias y proponer al Pleno del Consejo, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.</p>	Arqueos	744	186	186	186	186	186	744			
3	<p>Realizar las notificaciones personales a los beneficiarios conforme lo</p>	<p>Ordenar las notificaciones personales en los domicilios de los beneficiarios cuando existan</p>	Notificaciones ordenadas	400	100	100	100	100	100	400			



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	prevé el Reglamento.	depósitos hechos a su favor, distribuyendo los cuadernos en forma equitativa entre los Actuarios, para su cumplimiento.												
4	Firmar los recibos de caja y expedir los recibos de entrega; solicitando en su caso a la persona autorizada para recibir las cantidades depositadas a su favor que proporcione los datos de la cuenta bancaria de la institución de su preferencia, para el cobro de las consignaciones	Comunicar a las personas que acuden a recibir las cantidades depositadas en su favor, que preferentemente realicen el trámite de apertura de una cuenta bancaria en la institución de su elección, para el cobro subsecuente de las consignaciones periódicas y en su caso, que proporcionen los documentos requeridos para	Trámites de cuenta	400	100	100	100	100	100	400				



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	periódicas; lo que se notificará a la parte depositante y se informará lo conducente a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.	notificar al obligado los datos necesarios para consignar el pago.												
5	Llevar el registro en los libros de control de la oficina principal de la Central de Consignaciones y supervisar los de los demás Módulos.	Tomar las medidas y llevar los registros necesarios para el adecuado funcionamiento de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	Reportes	88	22	22	22	22	22	22	88			
6	Rendir al Presidente del Consejo de la Judicatura, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de	Rendir al Presidente del Consejo dentro los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de actividades de la oficina	Estadísticas	36	9	9	9	9	9	9	36			



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	actividades de la oficina principal y de los Módulos, desarrolladas en el mes inmediato anterior.	principal y de los Módulos.												
7	Hacer entrega en cualquier momento, al órgano de control interno, de la información, registros o documentos que éste en ejercicio de sus funciones, le requiera.	Hacer entrega en cualquier momento, al órgano de control interno, de la información registros o documentos que este en ejercicio de sus funciones le requiera.	Reportes	4	1	1	1	1	1	4				
8	Vigilar que los procedimientos relacionados con los depósitos hechos ante la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, se	Supervisar que los depósitos contengan la información solicitada establecida en el Reglamento.	Información solicitada en formatos	32	8	8	8	8	8	32				



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	hagan conforme lo dispone este reglamento y los lineamientos que emita el Pleno del Consejo.													
9	Mantener comunicación constante con la Dirección del Fondo Auxiliar para verificar el correcto orden de los ingresos y egresos.	Elaborar los reportes de ingresos y egresos diarios y/o según requiera.	Reportes	348	87	87	87	87	87	348				
10	Autorizar la apertura de todos los libros de registro con su firma y sello de la central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, asentado en su primera y última hoja la constancia y fecha respectiva.	Cerrar los libros a la terminación del ejercicio dando apertura al siguiente ejercicio.	Certificación en libros	36	12	12	12	12	12	36				



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

11	Expedir las constancias relativas al cumplimiento o incumplimiento de las consignaciones de pensiones alimentarias.	Dar repuesta mediante oficio a la información solicitada por los usuarios de esta Central.	Informes	80	20	20	20	20	80				
12	Asentar las causas de cancelación de los recibos de caja y entrega en el libro correspondiente	Se registrará folio de cancelación en el libro correspondiente, así como su justificación en el sistema.	Recibos cancelados	4	1	1	1	1	4				
13	Rendir los informes que le sean solicitados por los órganos competentes.	Dar repuesta mediante oficio a la información solicitada por juzgados o dependencias gubernamentales.	Informes	300	75	75	75	75	300				
14	Solicitar al personal de la Central de Consignaciones de Pensiones	Solicitar al personal reportes diarios de ingresos y egresos, así	Reportes	100	50	50	50	50	100				



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

	Alimentarias los informes que requiera, así como los reportes de cualquier incidencia que pueda alterar el normal funcionamiento de la Central.	como el informe de cualquier incidente ocurrido en la Central o Módulos.												
15	Supervisar los Módulos de Consignaciones ubicado en los partidos judiciales distintos al de la oficina principal, para verificar el orden y buen desempeño del personal, así como el servicio prestado a los usuarios y el apoyo otorgado a los órganos.	Solicitar reporte de ingresos y egresos de forma semanal a los Módulos.	Reportes	384	96	96	96	96	96	384				
16	Elaborar y firmar los acuerdos que se realicen	Firmar los acuerdos que recaigan de	Acuerdos	3000	750	750	750	750	750	3000				



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	en los cuadernos de depósitos.	los de cada depósito y/o escrito.												
17	Proponer en su caso, al Presidente del Consejo, a las personas que puedan ser consideradas para suplir las ausencias accidentales y temporales de los servidores públicos adscritos a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	Sugerir al personal y/o habilitar para cubrir periodos vacacionales así ausencias por incapacidad.	Oficios	8	2	2	2	2	2	8				
18	Proponer al Pleno del Consejo, los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Central de Consignaciones	Sugerir al Pleno del Consejo medidas para un mejor funcionamiento de la Central.	Oficios	2	1				1	2				



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	de Pensiones Alimentarias.														
19	Las solicitudes de copias certificadas de los cuadernos se tramitarán previo acuerdo del coordinador de la Central y se autorizarán por el Secretario Ejecutivo.	Recibir la solicitud del usuario de trámite de copias certificadas y expedirse el acuerdo correspondiente	Escritos solicitud de copias certificadas	6	1	1				1			6		
20	Remitir al Archivo Judicial los cuadernos en los que no se haya consignado algún pago de pensión alimenticia en un periodo de seis meses.	Enviar al archivo provisional los cuadernos en los cuales no exista depósito en un periodo de seis meses.	Número de cuadernos	300	75	75		75				75		300	
21	Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Central de Consignaciones	Elaborar el Programa Anual de Trabajo.	Programa	1										1	



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

	de Pensiones Alimentarias.													
22	Cargar el sistema SIPOT de la PNT los formatos asignados a la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias.	Atender las solicitudes de información a través de la Unidad de Transparencia.	Carga	4	1	1	1	1	1	4				
Total														

ELABORÓ

Lic. Josefina Monroy Higuera
Coordinadora de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias

VALIDÓ

L.C. Yésika Lorena Agúndez García
Directora de Planeación

Lic. Román Pablo Rangel Pinedo
Contralor General

Vo. Bo.

Lic. Pablo Ojeda Meza
Oficial Mayor



X. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

SIPA. - Sistema Integral De Pensiones Alimentarias.

Team Viewer. - Softwares de control remoto, con la que se puede conectar a otro ordenador o servidor desde cualquier lugar.



XI. BIBLIOGRAFÍA.

- Guía Técnica para la elaboración del Programa Anual de Trabajo